## RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** 00375/ISE/2017/SC
**OBJETO:** CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
**PROC. ADJUDICACION:** ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** GESTION DE SERVICIOS (AULA MATINAL)
**PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):** 17.909.692,99 Euros
**IMPORTE IVA:** 0,00 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00375/ISE/2017/SC, CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, LOTES 48, 67, 129, 133, 135 y 136, y a tenor de los siguientes,

## ANTECEDENTES

Con fecha 27 de diciembre de 2017 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 a 156 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 24 de enero de 2018 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable, y obtenido el informe favorable del Control Previo de la Intervención General el día 12 de febrero de 2018.

El 20 de febrero de 2018 el Consejo de Gobierno autorizó, mediante acuerdo, el gasto en la cuantía indicada a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 28 apartados 1º, 3º y 4º de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA núm. 239, de 15 de diciembre de 2017), al superar la cantidad de 12.000.000 € de valor estimado.

El día 21 de febrero de 2018 mediante Resolución de la Dirección General se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00375/ISE/2017/SC CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

1 - AULAS FORMATIVAS EDUCACION Y OCIO S.L. (Lote 132)
2 - EUROSEPER S.L. (Lote 50, 52, 54, 62, 63, 76, 80, 103, 104, 107, 108, 110, 111)
3 - INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL,INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO S.L (Lote 56, 64)
4 - RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS S.L. (Lote 24, 29, 30)
5 - JESUS Mª MANTILLA MARTIN (ESCUELA ABIERTA) (Lote 61, 63)
6 - INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCIDE (Lote 84, 85, 88, 90, 96)

7 - MARIA CARMEN DEZA CAP. EDUCAJUNIOR (Lote 5, 87, 89, 93, 97)
8 - UTE JUNIOR INFORMATICA SA - ADOLFO DEZA CAPARRÓS (Lote 7)
9 - ARQUISOCIAL S.L. (Lote 25, 27, 28, 34, 114)
10 - ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L. (Lote 3, 12)
11 - LUDOCIENCIA 2002 SLU (Lote 124, 131, 141, 142, 148)
12 - ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL (Lote 73)
13 - GRUPO COPERAULA SL (Lote 65, 66, 68, 69, 71, 72, 122)
14 - AUSOLAN RCS, SL (Lote 83, 85, 88, 90, 95, 96, 100)
15 - UTE SUPLÁ MULTISERVICIOS - SUPLÁ SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS (Lote 35, 41)
16 - UTE Mª ANGELES PEREZ - JAVIER SOGORB (Lote 6, 13)
17 - MUNDOMEDIA EDUCATIVA SL (Lote 145)
18 - CANDELA GAITAN SLL (ALBORAN SERVICIOS) (Lote 4, 54)
19 - ASOCIACION TRANS (Lote 100, 104)
20 - ASTIGITANA EDUCASPORT S.L. (Lote 128)
21 - GOFAND SIGLO XXI (Lote 119)
22 - AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (Lote 8, 10, 13, 42, 50, 51)
23 - UTE AULA DE OCIO SL - 7ITRIA SA (Lote 48, 67, 129, 133, 134, 135, 136)
24 - EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL (Lote 73, 112, 113, 123, 137, 139, 146, 147)
25 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL (Lote 35, 36, 37, 39, 40, 45, 47, 79)
26 - ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL (Lote 2, 8)
27 - CELEMIN & FORMACIÓN SL (Lote 1, 9, 11, 12, 138, 142)
28 - EULEN S.A. (Lote 57, 71, 125, 131, 134, 143)
29 - EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIO (Lote 27, 77)
30 - ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. (Lote 116, 143, 144)
31 - ACTCOM SERVICIOS, S.L. (Lote 42, 43, 44, 46)
32 - AIRES CREATIVOS SL (Lote 62, 126, 130, 145, 149)
33 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL (Lote 19, 20, 21, 22, 23, 26, 32, 33, 34)
34 - FORONLINE LEX S.L. (Lote 55, 59, 61)
35 - MONICA PUIG SÁNCHEZ (Lote 11, 63)
36 - ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN (Lote 144)
37 - AULA 10 SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (Lote 54, 56, 60, 64)
38 - UTE ACCIONA FACILITY SERVICES SA - INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL (Lote 83, 84, 86, 87, 88, 89, 93,
94, 95, 96, 99, 100, 105, 106, 107, 117, 139, 145)
39 - JAUJA EDUCACION PARA EL DESARROLLO SL

En el presente procedimiento han sido excluidas las siguientes empresas licitadoras por los motivos que se indican a continuación:

1.- (77534058T) JESUS Mª MANTILLA MARTIN (ESCUELA ABIERTA)

No subsana correctamente la documentación requerida. No acredita tener solvencia técnica o profesional mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el Anexo II-B del PCAP.

2.- (B91473231) GOFAND SIGLO XXI

No aporta sobre de subsanación.

3.- (A79022299) EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIO

No subsana correctamente la documentación requerida. No acredita tener solvencia técnica o profesional mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el Anexo II-B del PCAP.

4.- (75143224Q) MONICA PUIG SÁNCHEZ

No aporta sobre de subsanación

5.- (B18974535) AULA 10 SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

No subsana correctamente la documentación requerida. No acredita tener solvencia técnica o profesional mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el Anexo II-B del PCAP.

6.- (T55556394) UTE ACCIONA FACILITY SERVICES SA - INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL

No subsana correctamente la documentación requerida. No acredita tener solvencia técnica o profesional mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el Anexo II-B del PCAP.

7.- (B11861796) JAUJA EDUCACION PARA EL DESARROLLO SL

SOBRES RECIBIDOS FUERA DE PLAZO. De conformidad con la cláusula 9.1 del PCAP: Transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha que finalice el plazo fijado para la recepción de ofertas sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Han sido identificadas como desproporcionadas o anormales las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

EUROSEPER S.L. (Lotes 54, 62)
INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCIDE (Lotes 96)
ARQUISOCIAL S.L. (Lotes 34)
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L. (Lotes 12)
LUDOCIENCIA 2002 SLU (Lotes 131, 142)
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL (Lotes 73)
AUSOLAN RCS, SL (Lotes 85, 88, 90, 96, 100)
UTE SUPLÁ MULTISERVICIOS - SUPLÁ SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS (Lotes 35)

UTE Mª ANGELES PEREZ - JAVIER SOGORB (Lotes 13)
MUNDOMEDIA EDUCATIVA SL (Lotes 145)
ASOCIACION TRANS (Lotes 100, 104)
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (Lotes 42, 50)
EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL (Lotes 73, 123, 137, 139, 147)
ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL (Lotes 8)
CELEMIN & FORMACIÓN SL (Lotes 12)
EULEN S.A. (Lotes 71, 131, 134)
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. (Lotes 116, 143, 144)
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL (Lotes 34)

No habiendo presentado justificación las siguientes empresas:
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.

El 25/05/2018 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales o desproporcionadas, el cual se adjunta a la presente resolución.

Con fecha 26 de abril de 2018 la Mesa de Contratación acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los lotes 17, 18, 31, 38, 53, 75, 78, 92, 101, 109, 118, 120 y 121 por no haberse presentado proposición u oferta a dichos lotes, acordando el Órgano de Contratación con fecha de 26 de abril de 2018 declarar desierto, por los motivos expuestos, los lotes 17, 18, 31, 38, 53, 75, 78, 92, 101, 109, 118, 120 y 121 del expediente CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expte 00375/ISE/2017/SC, publicándose en el perfil del contratante el 26 de abril de 2018, referencia de publicación 2018-0000015631.

Con fecha 2 de mayo de 2018 la Mesa de Contratación acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los lotes 7, 14, 15, 16, 49, 58, 60, 70, 74, 77, 81, 82, 86, 91, 94, 98, 99, 102, 105, 106, 115, 117, 119, 127 y 140 por no haberse presentado proposición u oferta válida a dichos lotes, acordando el Órgano de Contratación con fecha de 2 de mayo de 2018 declarar desierto, por los motivos expuestos, los lotes 7, 14, 15, 16, 49, 58, 60, 70, 74, 77, 81, 82, 86, 91, 94, 98, 99, 102, 105, 106, 115, 117, 119, 127 y 140 del expediente CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expte 00375/ISE/2017/SC, publicándose en el perfil del contratante el 2 de mayo de 2018, referencia de publicación 2018-0000015993.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a identificar la oferta económica más ventajosa a los efectos de que el Órgano de Contratación le requiera la documentación establecida en los pliegos. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

El Órgano de Contratación, en virtud a lo dispuesto en el punto 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, requirió con fecha 29 de mayo de 2018 a los licitadores que presentaron la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación ahí detallada.

Reunida la Mesa de Contratación los días 19 y 22 de junio de 2018, con objeto de analizar la documentación previa a la adjudicación de los licitadores propuestos:

1º) Se observaron defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las siguientes empresas:

- AULAS FORMATIVAS EDUCACION Y OCIO S.L.
- EUROSEPER S.L.
- INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO S.L
- RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS S.L.
- INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCIDE
- UTE JUNIOR INFORMATICA SA - ADOLFO DEZA CAPARRÓS
- ARQUISOCIAL S.L.
- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.
- LUDOCIENCIA 2002 SLU
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL
- AUSOLAN RCS, SL
- UTE SUPLÁ MULTISERVICIOS - SUPLÁ SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS
- UTE Mª ANGELES PEREZ - JAVIER SOGORB
- MUNDOMEDIA EDUCATIVA SL
- CANDELA GAITAN SLL (ALBORAN SERVICIOS)
- ASOCIACION TRANS
- ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.
- EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL
- GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
- ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL
- CELEMIN & FORMACIÓN SL
- EULEN S.A.
- ACTCOM SERVICIOS, S.L.
- AIRES CREATIVOS SL
- SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL
- FORONLINE LEX S.L.

2º) Se estimó correcta, por lo que se remitió al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

- MARIA CARMEN DEZA CAP. EDUCAJUNIOR: LOTES 5, 87, 89, 93, 97.
- GRUPO COPERAULA SL: LOTES 65, 66, 68, 69, 72, 122.
- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.: LOTES 10, 42, 50, 51.
- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN: LOTE 144.

3º) Se acordó la exclusión de la UTE AULA DE OCIO SL - 7ITRIA SA en base a la cláusula 10.6 del PCAP, no pudiéndose recabar la documentación previa a la adjudicación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, por no haber más personas licitadoras que concurran a los citados lotes.

Con fecha 22 de junio de 2018 la Mesa de Contratación acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 porque la persona licitadora propuesta adjudicataria de estos lotes no ha presentado correctamente la documentación previa a la adjudicación, siendo esta persona licitadora la única admitida para estos lotes, acordando el Órgano de Contratación con fecha de 3 de julio de 2018 declarar desierto, por los motivos expuestos, los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 del expediente 00375/ISE/2017/SC CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, publicándose en el perfil del contratante en el mismo momento que la presente Resolución de Adjudicación.

Reunida la Mesa de contratación el día 2 de julio de 2018, con objeto de analizar la documentación requerida a las empresas indicadas anteriormente, se formula propuesta de adjudicación a favor de las mismas, al cumplir con el requisito de presentar de forma adecuada la documentación requerida. Así mismo, la Mesa se ratifica en el acuerdo de exclusión adoptado en la sesión anterior de la UTE AULA DE OCIO SL - 7ITRIA SA.

Con fecha 4 de julio de 2018 fue dictada Resolución de Adjudicación del contrato 00375/ISE/2017/SC, CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, notificándose a los adjudicatarios y a los licitadores la citada Resolución y publicándose en el perfil del contratante número de referencia 2018-0000022580.

El 20 de julio de 2018 se interpone contra la Resolución de 3 de julio de 2018 de declaración de desierto de los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 y la Resolución de Adjudicación de la Dirección General de 4 de julio de 2018 recurso especial en materia de contratación por Don Alejandro Fernández Zamora y Don Oriol Carbonell Gómez, como Gerentes Mancomunados y en representación de la UTE AULA DE OCIO SL

- 7ITRIA SA, en el Registro General de los Servicios Centrales de la Agencia Pública (nº de registro de recepción 7073), en relación con los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136.
En base a la MC nº 113/2018 de 3 de agosto de 2018 se procede a la suspensión del procedimiento de adjudicación respecto a los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 publicándose en el perfil del contratante el 6 de agosto de 2018 con referencia de publicación 2018-0000027381.

En base a la Resolución 309/2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (recurso número 264/2018) de fecha 9 de noviembre de 2018, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la UTE AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA, el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación resuelve el 15 de noviembre de 2018 ordenar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación de los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 del expediente 00375/ISE/2017/SC "SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN"; anular la Resolución de declaración de desierto de los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 de fecha 3 de julio de 2018 respecto de los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136, publicada en el perfil del contratante el 4 de julio de 2018; y retrotraer las actuaciones del citado procedimiento de adjudicación de los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 en los términos establecidos en la Resolución 309/2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (recurso 264/2018) de fecha 9 de noviembre de 2018, publicándose en el perfil del contratante el 15 de noviembre de 2018 con referencia de publicación 2018-0000048406.

Vistos los antecedentes expuestos y las propuestas de adjudicación, y acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación y valorada la misma por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 2º del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, esta DIRECCIÓN GENERAL en el ejercicio de las competencia que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar los lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136 en relación con el contrato 00375/ISE/2017/SC, CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN por tratarse de las empresas licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa, a las siguientes empresas:

| LOTE | OFERTANTE | CRITERIOS OBJETIVOS | OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 48 | (U90383019) - UTE AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA | MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD | 900,00 |
| | | SITEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES | SI |
| | | SERVICIOS TELEMATICOS PARA LAS FAMILIAS | SI |
| | | OFERTA ECONOMICA | 6,50 |
| | | IMPORTE ADJUDICADO | 131.577,60 € |
| 67 | (U90383019) - UTE AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA | MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD | 1.800,00 |
| | | SITEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES | SI |
| | | SERVICIOS TELEMATICOS PARA LAS FAMILIAS | SI |
| | | OFERTA ECONOMICA | 61,00 |
| | | IMPORTE ADJUDICADO | 218.747,76 € |
| 129 | (U90383019) - UTE AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA | MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD | 1.100,00 |
| | | SITEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES | SI |
| | | SERVICIOS TELEMATICOS PARA LAS FAMILIAS | SI |
| | | OFERTA ECONOMICA | 48,00 |
| | | IMPORTE ADJUDICADO | 190.039,92 € |
| 133 | (U90383019) - UTE AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA | MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD | 1.300,00 |
| | | SITEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES | SI |
| | | SERVICIOS TELEMATICOS PARA LAS FAMILIAS | SI |
| | | OFERTA ECONOMICA | 48,00 |
| | | IMPORTE ADJUDICADO | 200.954,88 € |
| 135 | (U90383019) - UTE AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA | MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD | 900,00 |
| | | SITEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES | SI |
| | | SERVICIOS TELEMATICOS PARA LAS FAMILIAS | SI |
| | | OFERTA ECONOMICA | 6,50 |
| | | IMPORTE ADJUDICADO | 144.735,36 € |
| 136 | (U90383019) - UTE AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA | MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD | 1.500,00 |
| | | SITEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES | SI |
| | | SERVICIOS TELEMATICOS PARA LAS FAMILIAS | SI |
| | | OFERTA ECONOMICA | 48,00 |
| | | IMPORTE ADJUDICADO | 132.250,44 € |

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 1.018.305,96 € (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por un plazo máximo de hasta DOS (2) AÑOS, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de CUATRO (4) AÑOS y que las prorrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

*Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación